CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS Nº. 1202 CELEBRADO ENTRE LABORATORIOS EXPOFARMA S.A. Y ABKA COLOMBIA S.A.S.

Entre ABKA COLOMBIA S.A.S. NIT 900.110.649-6 Sociedad domiciliada en Santiago de Cali, Valle, representada por JORGE ENRIQUE PEÑA BETANCUR, mayor de esta vecindad, con cédula de ciudadanía No 16.737.892 de Cali, Valle, quien obrando en calidad de representante legal de ABKA COLOMBIA S.A.S. Que en adelante se denominara ARRENDADOR, por una parte y por otra LABORATORIOS EXPOFARMA S.A., NIT. 800.092.641-7, entidad representada por la Sr. MARIO AUGUSTO BUSTILLO CABRERA mayor de edad y vecino de BOGOTÁ, D.C., identificado con cedula de Ciudadanía Nº 19.304.956 expedida en Santafe de Bogotá, D.C., celebrar el presente contrato de arrendamiento, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: el ARRENDADOR se compromete a entregar al ARRENDATARIO a título de arrendamiento un (los) equipo (s) multifuncional (es) según (ANEXO 1 AL 6) del presente contrato y de la propuesta aprobada anterior a la firma del mismo, el ARRENDATARIO se compromete a recibirlos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato. PARAGRAFO: Suministros; El presente contrato incluye insumos, repuestos, mantenimiento (servicio técnico preventivo y correctivo) que garanticen el buen funcionamiento de los equipos por parte del ARRENDADOR. SEGUNDA: TERMINO; El término de duración de este contrato será por un término de (36) TREINTA Y SEIS meses contados a partir de la fecha de entrega de la totalidad de los equipos y se renovará por periodos sucesivos iguales de treinta y seis (36) meses de común entre las partes a menos que una de ellas le notifique a la otra por escrito su intención de no renovarlo, con una antelación no inferior a (60) Sesenta días de la fecha de terminación del correspondiente período. PARAGRAFO: Si el cliente decide cancelar el contrato antes de la fecha pactada se debe pagar por terminación anticipada sin justificación los valores que se detallan (ANEXO 1 y 2 Numeral 2 literales a al g) por el monto correspondiente a 3 (tres) meses. Así mismo debe encontrarse a paz y salvo con el total de las facturas que figure pendiente por pagar a la fecha de terminación del contrato. TERCERA -ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS. Una vez firmado el presente contrato, el ARRENDADOR procederá dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes, a entregar e instalar los equipos en el sitio indicado por el ARRENDATARIO. De la entrega e instalación se dejará en un acta que será firmada el día de la entrega por la persona que designe el ARRENDATARIO y posteriormente por el representante legal del ARRENDADOR. En el acta de entrega deberá quedar expresa constancia de haber recibido los equipos completos, en buen estado de funcionamiento y a su entera satisfacción; también debe constar la marca, modelo y número de serie del equipo y el número que aparecen el contador de fotocopias. Es entendido que el ARRENDADOR solamente entrega al ARRENDATARIO la tenencia de los equipos. PARAGRAFO 1: El ARRENDATARIO debe contar con red eléctrica con polo a tierra, el ARRENDATARIO debe proveer para la instalación regulador de voltaje de 2000 vatios a 120 voltios AC, el ARRENDATARIO debe proveer los puntos de conexión de red próximos al lugar donde se va a instalar el equipo, el ARRENDATARIO debe proveer los cables de Red o USB necesarios para la conexión de los equipos, el ARRENDATARIO debe proveer la información técnica indispensable para la configuración y puesta en marcha de los equipos. Si hubiere condiciones diferentes a las anteriormente citadas y que generen mal funcionamiento o deterioro o daño o perdida funcional de los equipos, y por ende los costos inherentes a la solución será a sumida por el ARRENDATARIO. PARAGRAFO 2: la instalación y configuración de los equipos implica la configuración del software de impresión para cada máquina, más las adicionales de escaneo, este evento se realizara solo una vez por parte del ARRENDADOR y en número no superior a 5 (cinco) computadores, igualmente se capacitara al personal de apoyo que designe el ARRENDATARIO con el objetivo de realizar futuras configuraciones. El servicio técnico que se preste en el futuro para este tipo de configuraciones implica el cobro por el servicio ver (ANEXOS Numeral 2 o 3). Las configuraciones que impliquen servidores de impresión y software especial requieren la presencia obligatoria del encargado de sistemas que asigne el ARRENDATARIO para que reciba el proceso de configuración de los equipos. El ARRENDADOR no se responsabiliza de inconvenientes que se presenten derivados de no cumplir con la anterior recomendación. CUARTA - UBICACIÓN. Los equipos sólo podrán ser instalados en sitios

además de las obligaciones establecidas en las demás cláusulas de este contrato, el ARRENDATARIO tendrán las siguientes obligaciones: (I) Mantener el equipo en el lugar en que fue instalado, salvo que obtenga previa autorización por escrito del ARRENDADOR para trasladarlo a otro lugar, (II) Vigilar que el equipo esté debidamente cuidado y protegido mientras está a su cargo, (III) Cumplir oportunamente las recomendaciones que hiciera el ARRENDADOR en cuanto a cuidado de los equipos (IV) Informar de manera inmediata al ARRENDADOR cualquier daño o perturbación que ocurra a los equipos. (V) Permitir que el ARRENDADOR o su personal autorizado tomen la lectura del contador de los equipos. (VI) Utilizar el papel indicado por el ARRENDADOR, quien se guiará por las especificaciones del fabricante de los equipos. (VII) No reparar los equipos personalmente o por terceros distintos del ARRENDADOR o su personal autorizado. (VIII) el ARRENDATARIO se compromete a usar solamente los insumos que el ARRENDADOR le proporcione, ya que el ARRENDADOR no hará reembolso de dinero por adquisiciones de insumos realizados por cuenta del ARRENDATARIO. DECIMA -Derechos del ARRENDADOR. Además de los derechos conferidos por los demás cláusulas de este contrato, el ARRENDADOR o su personal autorizado podrán: (I) visitar en cualquier momento durante los días hábiles del ARRENDATARIO al lugar donde se encuentren los equipos con el objeto de inspeccionar su funcionamiento. (II) Presentar recomendaciones al ARRENDATARIO sobre el funcionamiento y manejo de los equipos. DECIMA PRIMERA -INSUMOS, el ARRENDADOR no responderá por los daños ocasionados a los equipos, en el evento que funcionarios del ARRENDATARIO utilicen tintas diferente a las originales, indicadas por el fabricante. DECIMA SEGUNDA –TERMINACION CON JUSTA CAUSA. El ARRENDADOR a su criterio podrá dar por terminado este contrato en cualquier momento con justa causa en cualquiera de los siguientes casos: 1) Incumplimiento del ARRENDATARIO, en el pago del canon de arrendamiento de dos meses o más. 2) Concordato o quiebra del ARRENDATARIO, 3) Daño grave de los equipos causados por el ARRENDATARIO, sus empleados o dependiente, por negligencia en su utilización, alteraciones de los diseños físicos, mecánicos o eléctricos, golpes o maltratos, derramamiento de líquidos, abrasivos y similares. 4) No permitir que el ARRENDADOR realice el mantenimiento preventivo indicado en la cláusula Quinta de este contrato. 5) Incumplimiento de las demás obligaciones establecidas a cargo del ARRENDATARIO en este contrato. El ARRENDATARIO podrá dar por terminado el contrato con justa causa en los siguientes casos: 1) Por incumplimiento por parte del ARRENDADOR en la prestación de servicios de mantenimiento de los equipos. Se presume incumplimiento cuando los equipos hayan estado fuera de servicio por un período de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de aviso por el ARRENDATARIO al ARRENDADOR del respectivo daño, salvo fuerza mayor o caso fortuito. 2) Cuando el ARRENDADOR no presente al arrendatario, si este se le solicita, los documentos por los cuales compruebe que los equipos dados en ARRENDAMIENTO, fueron adquiridos previo el cumplimiento de las exigencias señaladas por la DIAN. 3) Cuando el ARRENDADOR sea declarado en quiebra o en liquidación forzosa o sea perseguido civilmente mediante embargo o secuestro. 4) Durante su vigencia o alguna de sus prorrogas, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato, mediante comunicación escrita, con una antelación no menor a treinta (30) PARAGRAFO- Para realizar el retiro de toda la base de equipos instalada el ARRENDATARIO debe estar a paz y salvo de todas las obligaciones con el ARRENDADOR, esto implica que de no haber cumplido dicho requisito el ARRENDADOR seguirá facturando los valores correspondientes contemplados en el (ANEXO 1 Numeral 2 literales a al f) hasta tanto no se subsane la deuda. DECIMA TERCERA -Restitución de los equipos. En caso de terminación del contrato por cualquier causa, el ARRENDATARIO renuncia al derecho de retención sobre los equipos por cualquier causa. DECIMA CUARTA -Cesión. El ARRENDATARIO y el ARRENDADOR no podrán ceder este contrato sin previa autorización por escrito de la otra parte. DECIMA QUINTA -Gastos notariales de registro. Los gastos notariales de autenticación de documento y el pago de impuesto de timbre que sea exigido por la Ley, serán a cargo del ARRENDADOR, DECIMA SEXTA - ARBITRAMENTO: Toda controversia o diferencia relativa a la ejecución y liquidación de este contrato se sujetará a lo dispuesto la ley 1563 de 2012 y a lo que no disponga en ella a la ley 1564 de 2012 CGP. DECIMA OCTAVA -NOTIFICACIONES: Para efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes recibirán notificaciones en las siguientes direcciones: ARRENDATARIO ubicado en CALLE 71C No-29B-07 BOGOTA D.C., COLOMBIA-TELEFONO: 4378200 ARRENDADOR, ubicado en la AVENIDA 5 NORTE 29AN-57 'PBX 5247002-4860051/52/53 Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

ANEXO 1 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS №. 1202 CELEBRADO ENTRE LABORATORIOS EXPOFARMA S.A.

ABKA COLOMBIA S.A.S.

A continuación se relacionan los equipos de este contrato:

| # | EQUIPO | SERIE | MODELO | UBICACIÓN | VALOR COMERCIAL |
|---|--|-----------------|-----------|-----------------------------------|-----------------|
| 1 | MULTIFUNCIONAL COLOR Copiadora, impresora | Acta de entrega | SP-5210SF | CALLE 71C No.29B07 - BOGOTA | \$3.500.000,00 |

El presente contrato, incluye insumos, repuestos, mantenimiento (servicio técnico preventivo y correctivo) que garanticen el buen funcionamiento de los equipos

1. Precios y condiciones.

- a. Canon fijo mensual \$ 160.000 (Ciento Sesenta mil pesos mcte) más IVA
 - i. El canon fijo mensual incluye un volumen hasta de 5.000 copias o impresiones NEGRO.
 - ii. El canon fijo mensual incluye un volumen ILIMITADO de escaneos
- b. Costo por copia o impresión adicional Negro \$22,00 (Veintidós pesos mcte.) más IVA.
- c. No incluye papel, ni operario.
- d. El costo por copia será reajustado cada año en una proporción igual al incremento del índice de precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior, siempre y cuando no exista un aumento desproporcionado en la tasa representativa del mercado (TRM) superior al IPC o el CONTRATANTE solicite algún servicio adicional especial en el manejo de los equipos.
- e. El tiempo de pago es 30 días después de la fecha de facturación. Es indispensable hacer los pagos en el plazo establecido con el fin de evitar el cobro de intereses de mora.
- f. La toma de contadores se realizará los primeros días de cada mes.
- 2. El costo estipulado para reconfiguración de software y aplicativos adicionales a los realizados en el proceso de instalación tienen un costo de \$61.552,⁹⁹ (sesenta y un mil quinientos cincuenta y dos pesos) más IVA por hora.
- 3. Los costos generados por servicios especiales realizados en horarios diferentes a los horarios laborales estipulados en la CLAUSULA QUINTA del presente contrato, tienen un costo de \$61.552,²² (sesenta y un mil quinientos cincuenta y dos pesos) más IVA por hora. (nocturnos, fines de semana y festivos).
- 4. Valor a pagar por terminación anticipada tres (3) canon de arrendamiento promedio mensual.
- 5. El ARRENDATARIO tendrá la opción después de 18 meses de cambiar la multifuncional por una de igual valor o si desea pagar el excedente para el cambio del equipo.

Para constancia se firma el 25 de Abril de 2017, en la ciudad de Bogotá, D. C., en dos ejemplares del mismo valor y tenor.

LABORATORIOS EXPORFARMA S.A.

NIT 800.092.641-7

MARIO AUGUSTO BUSTILLO CABRERA

Experiel C

C.C. 19.304.956 de Santafe de Bogotá

ABKA COLOMBIA S.A.S. NIT. 900110649-6

JORGE ENRIQUE PEÑA BETANCUR

C.C. 16.737.892 de Cali, VALLE DEL CAUCA

ANEXO 3 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS Nº. 1202 CELEBRADO ENTRE LABORATORIOS EXPOFARMA S.A.

Υ

ABKA COLOMBIA S.A.S.

A continuación se relacionan los equipos de este contrato:

| # | EQUIPO | SERIE | MODELO | UBICACIÓN | VALOR COMERCIAL |
|---|--|-----------------|-----------|------------|----------------------|
| | MULTIFUNCIONAL COLOR Copiadora, impresora | Acta de entrega | SP-5210SF | CALLE 71C | |
| 1 | | | | No.29B07 - | \$3.500.000,00 |
| | | | | BOGOTA | For the state of the |

El presente contrato, incluye insumos, repuestos, mantenimiento (servicio técnico preventivo y correctivo) que garanticen el buen funcionamiento de los equipos

1. Precios y condiciones.

- a.Canon fijo mensual \$ 160.000 (Ciento Sesenta mil pesos mcte) más IVA
 - ii. El canon fijo mensual incluye un volumen hasta de 5.000 copias o impresiones NEGRO.
 - iii. El canon fijo mensual incluye un volumen ILIMITADO de escaneos
- b. Costo por copia o impresión adicional Negro \$22,00 (Veintidos pesos mcte.) más IVA.
- c. No incluye papel, ni operario.
- d. El costo por copia será reajustado cada año en una proporción igual al incremento del índice de precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior, siempre y cuando no exista un aumento desproporcionado en la tasa representativa del mercado (TRM) superior al IPC o el CONTRATANTE solicite algún servicio adicional especial en el manejo de los equipos.
- e. El tiempo de pago es 30 días después de la fecha de facturación. Es indispensable hacer los pagos en el plazo establecido con el fin de evitar el cobro de intereses de mora.
- f. La toma de contadores se realizará los primeros días de cada mes.
- 2. El costo estipulado para reconfiguración de software y aplicativos adicionales a los realizados en el proceso de instalación tienen un costo de \$61.552, 99 (sesenta y un mil quinientos cincuenta y dos pesos) más IVA por hora.
- 3. Los costos generados por servicios especiales realizados en horarios diferentes a los horarios laborales estipulados en la CLAUSULA QUINTA del presente contrato, tienen un costo de \$61.552,²² (sesenta y un mil quinientos cincuenta y dos pesos) más IVA por hora. (nocturnos, fines de semana y festivos).
- 4. Valor a pagar por terminación anticipada tres (3) canon de arrendamiento promedio mensual.
- 5. El ARRENDATARIO tendrá la opción después de 18 meses de cambiar la multifuncional por una de igual valor o si desea pagar el excedente para el cambio del equipo.

Para constancia se firma el 25 de Abril de 2017, en la ciudad de Bogotá, D. C., en dos ejemplares del mismo valor y tenor.

LABORATORIOS EXPORFARMA S.A.

NIT 800.092.641-7

MARIO AUGUSTO BUSTILLO CABRERA

experted 600

C.C. 19.304.956 de Santafe de Bogotá

ABKA COLOMBIA S.A.S.

NIT. 900110649-6

JORGE ENRIQUE PEÑA BETANCUR

C.C. 16.737.892 de Cali, VALLE DEL CAUCA

ANEXO 5 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS №. 1202 CELEBRADO ENTRE LABORATORIOS EXPOFARMA S.A.

Υ

ABKA COLOMBIA S.A.S.

A continuación se relacionan los equipos de este contrato:

| # | EQUIPO | SERIE | MODELO | UBICACIÓN | VALOR COMERCIAL |
|---|--|-----------------|-----------|-----------------------------------|-----------------|
| 1 | MULTIFUNCIONAL COLOR Copiadora, impresora | Acta de entrega | SP-5210SF | CALLE 71C No.29B07 - BOGOTA | \$3.500.000,00 |

El presente contrato, incluye insumos, repuestos, mantenimiento (servicio técnico preventivo y correctivo) que garanticen el buen funcionamiento de los equipos

- 1. Precios y condiciones.
 - a. Canon fijo mensual \$ 160.000 (Ciento Sesenta mil pesos mcte) más IVA
 - i. El canon fijo mensual incluye un volumen hasta de 5.000 copias o impresiones **NEGRO**.
 - ii. El canon fijo mensual incluye un volumen ILIMITADO de escaneos
 - b. Costo por copia o impresión adicional Negro \$22,00 (Veintidos pesos mcte.) más IVA.
 - c. No incluye papel, ni operario.
 - d. El costo por copia será reajustado cada año en una proporción igual al incremento del índice de precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior, siempre y cuando no exista un aumento desproporcionado en la tasa representativa del mercado (TRM) superior al IPC o el CONTRATANTE solicite algún servicio adicional especial en el manejo de los equipos.
 - e. El tiempo de pago es 30 días después de la fecha de facturación. Es indispensable hacer los pagos en el plazo establecido con el fin de evitar el cobro de intereses de mora.
 - f. La toma de contadores se realizará los primeros días de cada mes.
- 2. El costo estipulado para reconfiguración de software y aplicativos adicionales a los realizados en el proceso de instalación tienen un costo de \$61.552,22 (sesenta y un mil quinientos cincuenta y dos pesos) más IVA por hora
- 3. Los costos generados por servicios especiales realizados en horarios diferentes a los horarios laborales estipulados en la CLAUSULA QUINTA del presente contrato, tienen un costo de \$61.552,²² (sesenta y un mil quinientos cincuenta y dos pesos) más IVA por hora, (nocturnos, fines de semana y festivos).
- Valor a pagar por terminación anticipada tres (3) canon de arrendamiento promedio mensual.
- 5. El ARRENDATARIO tendrá la opción después de 18 meses de cambiar la multifuncional por una de igual valor o si desea pagar el excedente para el cambio del equipo.

Para constancia se firma el 25 de Abril de 2017, en la ciudad de Bogotá, D. C., en dos ejemplares del mismo valor y tenor.

LABORATORIOS EXPORFARMA S.A.

NIT 800.092.641-7

MARIO AUGUSTO BUSTILLO CABRERA

C.C. 19.304.956 de Santafe de Bogotá

ABKA COLOMBIA S.A.S.

NIT. 900110649-6

JORGE ENRIQUE PEÑA BETANCUR

C.C. 16.737.892 de Cali, VALLE DEL CAUCA

ANEXO 7 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS №. 1202 CELEBRADO ENTRE LABORATORIOS EXPOFARMA S.A.

Υ

ABKA COLOMBIA S.A.S.

A continuación se relacionan los equipos de este contrato:

| # | EQUIPO | SERIE | MODELO | UBICACIÓN | VALOR COMERCIAL |
|---|--|-----------------|--------|-----------------------------------|-----------------|
| 1 | MULTIFUNCIONAL COLOR Copiadora, impresora | Acta de entrega | MPC300 | CALLE 71C No.29B07 - BOGOTA | \$3.500.000,00 |

El presente contrato, incluye insumos, repuestos, mantenimiento (servicio técnico preventivo y correctivo) que garanticen el buen funcionamiento de los equipos

1.Precios y condiciones.

- g. Canon fijo mensual \$ 199.000 (Ciento noventa y nueve mil pesos mcte) más IVA
 - i. El canon fijo mensual incluye un volumen hasta de 4.000 copias a blancoo y negro y 800 copias A COLOR.
 - ii. El canon fijo mensual incluye un volumen ILIMITADO de escaneos
- h. Costo por copia o impresión adicional Negro \$22,00 (Veintidos pesos mcte.) más IVA.
- i. Costo por copia o impresión adicional Color \$220,00 (Doscientos veinte pesos mcte.) más IVA.
- j. No incluye papel, ni operario.
- k. El costo por copia será reajustado cada año en una proporción igual al incremento del índice de precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior, siempre y cuando no exista un aumento desproporcionado en la tasa representativa del mercado (TRM) superior al IPC o el CONTRATANTE solicite algún servicio adicional especial en el manejo de los equipos.
- I. El tiempo de pago es 30 días después de la fecha de facturación. Es indispensable hacer los pagos en el plazo establecido con el fin de evitar el cobro de intereses de mora.
- m. La toma de contadores se realizará los primeros días de cada mes.
- 2. El costo estipulado para reconfiguración de software y aplicativos adicionales a los realizados en el proceso de instalación tienen un costo de \$61.552,99 (sesenta y un mil quinientos cincuenta y dos pesos) más IVA por hora.
- 3. Los costos generados por servicios especiales realizados en horarios diferentes a los horarios laborales estipulados en la CLAUSULA QUINTA del presente contrato, tienen un costo de \$61.552, 29 (sesenta y un mil quinientos cincuenta y dos pesos) más IVA por hora. (nocturnos, fines de semana y festivos).
- 4. Valor a pagar por terminación anticipada tres (3) canon de arrendamiento promedio mensual.
- 5. El ARRENDATARIO tendrá la opción después de 18 meses de cambiar la multifuncional por una de igual valor o si desea pagar el excedente para el cambio del equipo.

Para constancia se firma el 25 de Abril de 2017, en la ciudad de Bogotá, D. C., en dos ejemplares del mismo valor y tenor.

LABORATORIOS EXPORFARMA S.A.

NIT 800.092.641-7

MARIO AUGUSTO BUSTILLO CABRERA

C.C. 19.304.956 de Santafe de Bogotá

ABKA COLOMBIA S.A.S. NIT. 900110649-6 JORGE ENRIQUE PEÑA BETANCUR C.C. 16.737.892 de Cali, VALLE DEL CAUCA